



# II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

## REGIÓN PATAGONIA

---

### 14. Jurisdicción Comodoro Rivadavia



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

---

Procuración General de la Nación



## II. REGIÓN PATAGONIA

---

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

---

### **INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO DEL DR. HORACIO H. ARRANZ**



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

---

Procuración General de la Nación

## II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

### REGIÓN PATAGONIA

---

#### Jurisdicción Comodoro Rivadavia

---

### INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO DEL DR. HORACIO H. ARRANZ

#### Causas Penales en trámite

Las tareas desarrolladas por esta Fiscalía General, y las restantes Fiscalías que dependen de esta jurisdicción, han mantenido similar impronta en sus labores que en los años anteriores.-

Se ha incrementado en cantidad las causas que tramitan las apelaciones en forma oral, esto en proporción de que se fueron agotando las que tramitaban bajo el procedimiento anterior, lo que implica una presencia constante del Fiscal General en la gran cantidad de audiencias establecidas por la Cámara Federal.

Las temáticas que encuadran estas audiencias recaen mayormente en nulidades de los procedimientos, mantenimiento del Fiscal de los recursos en las causas de suspensión de juicio a prueba (artículo 76 bis C.P.).-

Así también mantener y defender la calificación de tenencia simple cuando las cantidades de droga sequestrada, su concentración, pureza y dosis umbrales que surgen de las diferentes pericias no constituyen escasa cantidad, soslayando la calificación de tenencia para consumo personal.-

Se continúa con la tramitación de las causas de lesa humanidad, estando en todo momento en contacto con las procuradurías que corresponden a dicha temática y contando con la constante colaboración de las mismas. En las causas en que se investigan violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar 1976-1983, se ha continuado concurriendo puntualmente a las audiencias, y se han interpuestos los recursos de Casación ante la Cámara Federal de Casación Penal, así como los correspondientes recursos de queja por denegación de los mismos cuando correspondiere.-

En esta temática se ha recurrido, entre los casos más trascendentes, en la causa “Españadero, Carlos Antonio s / Solicitud prisión domiciliaria” Causa N°262/13, recurso de casación interpuesto y denegado por la Cámara Federal, recurrido en queja, con sentencia favorable de la Sala III, causa 262/2013, Registro N° 911/13, asimismo en esta causa se logró la revocación por parte del Tribunal de Casación de la excarcelación decretada por la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia.-

Y para no citar todos los recursos sobre el tema interpuesto, solo debo concluir con la causa N°16/2013 Sala IV.CFCP. “CHANFREAU Jorge Alberto s/ recurso de casación”, Registro N° 348/13, en la cual el Tribunal hace lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Público Fiscal y casa la sentencia impugnada, revocando la resolución que dispuso conceder el arresto domiciliario a Jorge Alberto Chanfreau.-

Es también relevante la actuación en las causas de suspensión de juicio a prueba, en la cual la Sala III, en la causa N° 414/2013 “Barco, Gastón Alejandro s/ recurso de casación, Registro N° 1473/13, resolvió hacer lugar al recurso de casación interpuesto por nuestra parte, anular la sentencia de la Cámara Federal y disponer que se continúe con la sustanciación del juicio, basándose fundamentalmente en el criterio de logicidad y el carácter vinculante del dictamen del Ministerio Público Fiscal en la audiencia.-

A todo esto no debemos olvidar la actuación y presencia permanente en toda causa referida a la Ley de Trata de Personas, Ley 26.364, las cuales cada vez son más numerosas, en las que se investigan y toma intervención este Ministerio Público Fiscal, no solo en casos de explotación sexual sino también en aquéllos de explotación laboral.-

### **Causas civiles en trámite**

Sin querer ser repetitivos, durante el transcurso del año así como del año anterior se ha notado un gran aumento de la tramitación de causas en lo contencioso administrativo originadas en reclamos por mala liquidación de los haberes de miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.-

Se observa un aumento en la tramitación de amparos deducidos contra las obras sociales debido a la falta y/o deficientes prestaciones médicas.

Sobre estos tópicos se han evacuado las correspondientes vistas así como también sobre materia de competencia y excepciones de falta de legitimación y admisibilidad de la acción.-

### **Superintendencia**

Se continuó con el plan de adecuación y mantenimiento de las distintas Fiscalías de la jurisdicción, por medio del equilibrado reparto del fondo descentralizado y de acuerdo a las necesidades y prioridades de cada una de ellas.-

### **Conclusiones**

Consideramos que se ha podido brindar durante este año de trabajo un servicio acorde a los medios materiales, de infraestructura y humanos con que cuenta esta dependencia, sin dejar de observar que el mismo puede y debe ser optimizado si se reciben los recursos necesarios -tanto humanos como materiales- para una actuación más eficiente y expeditiva.

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA